

reda pase el Dho E. D. Gomez Claudio Joseph de Que-
vára y haga el Señalam. Correspondiente, quedando
dho memorial en este libro Ca. y de esta parte testi-
monio deste Decreto para guarda desu dho
Este Ayuntamiento. Se avisto un memorial de Joseph
Sanchez Amoros Verino desta Cuid. por el que suplica se le
haga Gracia y merced de un terreno que se halla en las
Barrancas del Parridor de las Cuevas don de reside
para ampliar mas suaviaz. conq. de diez y
seis Varas en quadro; y por el Informe del E. D. Gomez
Claudio Joseph de Quevára consta no se ofenderse ni para
en que se haga la merced que se pretende; y que se causaran
perjuizios con las abes por la y mediacion de las
eras con otros particulares que refiere; y de todo lo
ynteligencia da esta Ciudad = Acordo hazer ehizo
al dho Joseph Sanchez Amoros del terreno que en su
memorial refiere conq. de diez y seis Varas en
quadro y ncluso en el el sitio de la Barraca que en su
ia; defendiendo el lugar competente para hechar las orru-
vas del Braxal; sin ocupar en manera alguna el ca-
mino desu y mediacion; ni tener en tiempo de Heras
Gallinas ni otras Abes; y para que no se exceda del
terreno de que a de usar pase dho E. D. Gomez Claudio
Joseph de Quevára y haga el Señalam. Correspondiente.
Quedando dho memorial en este libro Ca. y de esta pte.
testimonio q. guarda desu dho =

Merced a Joseph
dho Amoros

E. D. Not. N.º Este Ayuntamiento. El E. D. Antonio Ruiz Marhuos. Dijo que
haviendose mandado q. el Supremo Consejo de Casti-
lla; en vista de la instancia que esta Cuid. se hizo
q. Juancho E. se pagasen los Salarios de benedictos

